

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado: 91-001-40-03-001-2020-00162
Procedencia: CESAR LOPEZ ALVEZ
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAXIMINO MORENO BELTRAN Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
Decisión: FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN DE INSPECCIÓN JUDICIAL. –



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Diecinueve (19) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Ingresa Proceso Verbal de Pertinencia de Menor Cuantía No. **2020-00162**, vencido el término otorgado a la parte demandante para que realizara las correcciones de la demanda solicitada, se procede a fijar fecha para la continuación de la audiencia de inspección judicial del 18/08/2022 en los términos establecidos mediante auto del 28/07/2022.

Se observa que se informa que el Arquitecto CARLOS JOSE BUCHARR D'SILVESTRI designado en el auto antes referenciado, ya no reside en esta ciudad, razón por la cual se procederá a nombrar nuevo perito para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial.

Así las cosas, el Juzgado:

RESUELVE:

- SEÑALESE:** el día 06 de febrero del año en curso a las 9.00 a.m., como fecha para llevar a cabo continuación de la diligencia de Inspección Judicial al inmueble objeto de esta litis.
- DESIGNASE:** Como perito de apoyo al Despacho el topógrafo MAX BAUTISTA PRISMA, profesional que ha colaborado como auxiliar de la Justicia.

OFICIESE: por secretaria mediante comunicación en tal sentido, bajo las advertencias de Ley. –

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **22 de enero de 2024**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **003**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a9d0a747ceed5e94ab4758cb3a10808bb264998e489861771fd91808d8f3f8**

Documento generado en 19/01/2024 11:42:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>